

de la Entd. Diputacion provincial con el nro. 56, de fecha 13 de Octubre
Inal, en el que manifiesta que en vista de no haberse suscrito
en las oficinas de dicha dependencia lo que se acuerda del contratar
de del año económico 1898-99 y el primero remitir al presidente
ejercicio, se hace aclarado la responsabilidad del Alcalde
y concejales que componen el ayuntamiento y a los que se nom-
braba a D. Enrique López a quien este acuerdo manda que por la
vía de aviso y con sugerencia a las disposiciones vigentes se
haga efectiva la deuda que se hace por los indicados contratos.

La otra comunicación es del G. Delegado de Hacienda de la
provincia marcada con el nro. 5607 de fecha 28 de Enero pasan-
do en la que peticiona que si para el año 26 del actual no se en-
tregue en las oficinas de la expresa dependencia la cantidad
de 3215'00 pesos pertenecientes al segundo trimestre del prece-
nte ejercicio, se declarará la responsabilidad del Alcalde y de
los concejales que componen este ayuntamiento.

Después de una resonable discusión en la que tomaron
parte varios señores concejales, por una unanimidad se acordó que
desde luego quede el ayuntamiento notificado del contenido de
nulas comunicaciones, y que sin embargo de las circunstancias
aflictivas de la villa se gestione por el G. Presidente para que el
representante de los impuestos municipales se proceda a reali-
zar la mayor parte posible del gran desembolso que resulta
y una vez verificado se ingresen tanto en la administración
de Hacienda como en la Diputación provincial lo necesario
cuando que se pueda con el fin de que se suspendan las res-
ponsabilidades denunciadas.

Entendido evocado el asunto que comprende la causa ex-
terior, el G. Presidente levantó la sesión, haciendo constar que
D. Javier Llerano ha escuchado su aviso, no habiéndolo
verificado los señores D. Severiano López de Saavedra y D. José
Díaz Martínez, firmando lo presente los señores asistentes,
de que yo el Secretario certifico.

Manuel Medina
Joaquín Saavedra

Fernando Espinosa Mariano Caballero
Fernando

José Fernández
Joaquín Pardo

